

INNOTEC 2020

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Proyectos de **investigación industrial y desarrollo experimental conjuntos** entre como **mínimo una empresa** y por lo menos un **desarrollador de tecnología público acreditado TECNIO**, que sean autónomos y no estén vinculados entre ellos.

Los proyectos presentados deberán estar enmarcados en los **sectores** (Química, energía y recursos, Alimentación, Sistemas industriales, Movilidad sostenible, Industria del diseño, Industria de la salud, Industria basada en la experiencia) y las tecnologías facilitadoras transversales (TIC, Nanotecnología, Materiales avanzados, Fotónica, Biotecnología y Manufactura avanzada) identificadas en la estrategia **RIS3CAT**.

(<http://catalunya2020.gencat.cat/ca/estrategies/ris3cat/>)

BENEFICIARIOS

- Empresas con establecimiento operativo en Cataluña y como mínimo 3 años de vida a fecha de la presentación de la solicitud.
- Desarrolladores de tecnología acreditados TECNIO vigentes y que aparecen en la web de ACCIÓ (<http://www.accio.gencat.cat/ca/serveis/processos-acreditacio/tecnio/>)

El proyecto tendrá que estar regulado por un acuerdo de colaboración entre los diversos participantes catalanes. Una vez aprobado el proyecto, dicho acuerdo deberá presentarse a ACCIÓ antes del 30 de abril de 2021.

MODALIDAD E INTENSIDAD DE LA AYUDA

Subvenciones con los siguientes máximos:

| TIPO DE ACTIVIDAD | PEQUEÑA EMPRESA | MEDIANA EMPRESA | GRAN EMPRESA |
|--------------------------|-----------------|-----------------|--------------|
| INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL | 70% | 60% | 50% |
| DESARROLLO EXPERIMENTAL | 45% | 35% | 25% |

La intensidad de las subvenciones a las actividades llevadas a cabo por los **desarrolladores de tecnología públicos** acreditados podrá llegar **hasta el 100%**.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Presupuesto financiable: **50.000-200.000€**.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

La **participación** de **empresas** en el proyecto **no podrá superar el 70%** del gasto total subvencionable aceptado. y la **participación** de desarrolladores de tecnología públicos acreditados **TECNIO no podrá superar el 50%** del gasto total subvencionable.

Gastos subvencionables:

- Personal:
 - Únicamente personal en nómina: investigadores, técnicos y personal auxiliar. Quedan excluidos contratos de formación y/o prácticas y personal vinculado a las tareas administrativas y de gestión de proyecto.
 - Se podrá imputar una dedicación máxima del 80% de su jornada laboral.
- Colaboraciones externas:
 - Gastos de colaboraciones relacionados con actividades de I+D (incluyendo las tareas de ingeniería o diseño y los ensayos y pruebas de laboratorio) sólo si el beneficiario es una empresa.
- Colaboraciones externas:
 - Gastos de socios, administradores o trabajadores autónomos dependientes.
 - Otros gastos de consultoría y asesoramiento ligados al proyecto: legal, patentabilidad, vigilancia tecnológica, y otros similares.
- Gastos indirectos
 - hasta un máximo del 7% de los gastos directos de personal subvencionable.

PERIODO FINANCIABLE

Desde la fecha de presentación de la solicitud y hasta **un máximo de 3 años** después de esta fecha.

En ningún caso se podrá solicitar una ampliación de este plazo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta las **14:00 horas** del día **24 de noviembre de 2020**

COBRO DE LAS AYUDAS

El **cobro** de la ayuda se efectuará en su totalidad **tras justificación de la ayuda**.

Se podrá solicitar **anticipos** que se determinarán en la resolución de concesión:

- Si el beneficiario es agente **TECNIO** hasta el **60% de anticipo sin garantías**.
- Si el beneficiario es **una empresa** deberá presentar **aval del 100% del importe de subvención anticipada** incrementado con los intereses correspondientes hasta la finalización del proyecto.

En caso de proyectos en que participe más de un beneficiario, el pago se realizará directamente a cada uno de los beneficiarios del proyecto.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

2.250.000€

De este presupuesto, 250.000€ se destinarán exclusivamente a proyectos centrados en actuaciones del ámbito de la economía circular.

ORGANISMO RESPONSABLE

Agencia para la Competitividad de la Empresa-ACCIÓ